

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE NATACIÓN DESTINADO A NIÑOS/AS (DE 6 A 18 AÑOS) CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO, DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES-2025-2026 Y 2026-2027 (C 7/25)

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica de este documento

REUNIDOS:

De una parte, **Dña. M^a TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrada por Decreto número 5519 de 10 de julio de 2023.

Y de otra parte, **D. LUIS FEDERICO MARTÍNEZ MIGUEL**, con DNI 13.130.740-V, en calidad de Presidente de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, con CIF G47296397, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº 48, y con domicilio en C/ Prado 7, Local 3, 47003 de Valladolid.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud,

EXPONEN:

1. Que según dispone el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, *“las personas con discapacidad y sus familiares tienen derecho a unos servicios y prestaciones sociales (...), dirigidos al desarrollo de su personalidad y su inclusión en la comunidad, incrementando su calidad de vida y bienestar social”*.

Entre dichos servicios se incluye en el artículo 51.8. *“Las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán, siempre que sea posible, de acuerdo con el principio de accesibilidad universal en las instalaciones y con los medios ordinarios puestos al servicio de la ciudadanía. Sólo cuando la especificidad y la necesidad de apoyos lo requieran, podrá establecerse, de forma subsidiaria o complementaria, servicios y actividades específicas”*.

2. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León establece en su artículo 10.1 como competencias de los municipios a) *Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos”*

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 1 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	1/13	

3. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, (en adelante, FMD) tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
4. Que la FMD puso en marcha, hace unos años, un Programa deportivo dirigido a niños y niñas con discapacidad física, desarrollado en las Piscinas Climatizadas que gestiona.
5. Que la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (en adelante, FEDEACYL) ha venido participando desde hace 16 años en el desarrollo del referido Programa, asumiendo su gestión y ejecución, promocionando la inclusión en programas de natación adaptada y en Juegos Escolares de Natación, así como los que propicie la propia Federación.
6. Que, tanto por parte de la FMD como de la FEDEACYL, se ha detectado la necesidad de atender demandas específicas de niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, relacionadas con la actividad acuática.

Que existe un interés común, entre las dos entidades, para el desarrollo de un proyecto destinado a escolares (de 6 a 18 años) con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, por lo que conviene regular su cooperación para la gestión del mismo, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo del Programa de Natación durante los Cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027, destinado a escolares con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con, al menos, el 33% de discapacidad reconocido, evaluado mediante informe preceptivo de una Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de Castilla y León (o su equivalente en otra Comunidad Autónoma), con edades entre los 6 y los 18 años y escolarizados en la ciudad de Valladolid.

SEGUNDA.- FEDEACYL asume la gestión total del denominado "Programa para niños/as y jóvenes con discapacidad intelectual y/o del desarrollo (de 6 a 18 años)", en colaboración estrecha con el resto de las entidades participantes.

La duración estimada del Programa es de un máximo de 30 semanas según el calendario escolar, con un número aproximado de 180 sesiones (6 por semana), iniciándose el 1 de octubre de 2025 y finalizando el 29 de mayo de 2026, y en fechas similares para el Curso 2026-2027. Las sesiones de actividad acuática en lámina de agua durarán 45 minutos.

TERCERA.- La gestión del Programa se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

a).- Desarrollo del Programa acuático e impartición de las clases en la Piscina Climatizada que determine la FMD, en los horarios y días que se acuerden entre las dos entidades conveniadas.

El programa va destinado preferentemente a alumnos/as escolarizados en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria de los Centros y/o Aulas ordinarias, con diagnóstico

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 2 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	2/13	

principal, médico y educativo, que afecte al área intelectual y del desarrollo, y a alumnos/as escolarizados en Centros específicos de educación Especial.

b).- El Programa tendrá una duración de un Curso escolar, iniciándose en el mes de octubre y finalizando en el mes de mayo. FEDEACYL establecerá un calendario de reuniones con las familias o tutores legales de alumnos (al inicio, mitad y final del Curso escolar), asumiendo la dirección de las reuniones a todos los efectos, e informando con la antelación suficiente de la convocatoria de las mismas a la FMD.

Los objetivos principales del programa son:

- Ofrecer a los/as niños/as y jóvenes con discapacidad intelectual y/o del desarrollo una alternativa de actividad acuática para la mejora de sus capacidades físicas, cognitivas y sociales.
- Lograr que los/as participantes alcancen mayor autonomía motriz en el agua y transferirla a su vida diaria.
- Adquirir competencias necesarias para progresar hacia grupos de natación más avanzados y/o normalizados.

La documentación necesaria para la inscripción en el Programa, a entregar por los padres, madres o tutores legales de los niños/as a la FEDEACYL, será la siguiente:

- Ficha de inscripción cumplimentada con foto.
- Copia del certificado de valoración de la discapacidad del participante.
- Informe médico y/o fisioterapéutico, en su caso.

La inscripción de los/as participantes en el Programa tiene carácter temporal. La evaluación del progreso y/o adaptación del participante al curso y la consecución de los objetivos marcados serán analizadas de forma individual por parte de la Comisión de seguimiento de la FEDEACYL y la Unidad de Actividades Acuáticas de FMD para determinar la continuidad de los/as participantes al año siguiente y la gestión de la lista de espera.

c).- FEDEACYL establecerá la implantación del Programa delegando la responsabilidad de la función técnica en un Coordinador técnico, con titulación mínima de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), de Acondicionamiento Físico (TSAF) o equivalentes, Maestro con la especialidad de Educación Física, o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, cuyas funciones serán:

- Elaboración y ejecución de la planificación secuencial de actividades a realizar en el marco de este Programa. Se tendrán en cuenta los distintos aspectos motrices, cognitivos y afectivos, buscando una visión global del alumno, en colaboración con el personal especializado que la FEDEACYL considere (psicólogo clínico, fisioterapeuta, etc.), el cual pondrá a disposición de la Federación un informe actualizado y completo de cada alumno/a para su conocimiento y estudio.
- Selección de los/as participantes realizando el seguimiento de la participación de los alumnos/as y la sustitución de éstos cuando se produjeran bajas por enfermedad de larga duración, o si se amplía el número de participantes del Programa.

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 3 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	3/13	

- Establecimiento de los grupos, teniendo en cuenta la información suministrada en los informes de los alumnos/as recopilados por la FEDEACYL
- Seguimiento, día a día, de las actuaciones de los/as monitores/as y del aprendizaje de los/as participantes mediante evaluación continua. Para centrarse en tales funciones, no realizará actividades acuáticas con ningún participante, salvo situación excepcional de fuerza mayor.
- Control o registro diario/semanal de asistencias, porcentajes, detalle de las incidencias que se presenten por parte de los alumnos/as, trasladando informe a la FMD por correo electrónico.
- Comunicación directa con los padres, madres o tutores legales de los/as alumnos/as con el fin de mejorar las actuaciones sobre los mismos, y solventar cualquier tipo de dudas e incidencias sobre el Programa.

d).- FEDEACYL designará una persona responsable, que actuará como Delegado/a, con quien mantendrá comunicación la Unidad de Actividades Acuáticas de la FMD, y que se encargará de todos los aspectos organizativos y administrativos.

Esta responsabilidad recaerá sobre el Secretario General de la Federación, cuyas funciones serán:

- Asignación al Programa suficientes monitores/as de natación titulados/as, tanto en cualificación como en número, para garantizar la calidad en la atención de los/as participantes:

Como requisito mínimo, los/as monitores/as destinados/as al Programa deberán estar en posesión del Título de Monitor de Natación, expedido por la Federación Española de Natación, o bien por la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual "Especialidad de natación". También será válido estar en posesión del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS) o equivalente, Maestro con la especialidad en Educación Física o equivalente, o el de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Estos Monitores no mantendrán ninguna relación laboral y/o económica con la FMD.

- Promoción de la participación de los técnicos en jornadas de formación, esporádicas o programadas con continuidad, organizadas por cualquier Administración o entidad privada, o bien, organizadas e impartidas por la propia Federación.
- Puesta a disposición de la FMD, conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, de la certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales, referida a todo el personal adscrito al presente Convenio, de no haber sido condenados/as en sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 4 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY		Página	

como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

e).- Al finalizar cada trimestre FEDEACYL realizará una serie de pruebas tendentes a determinar el grado de ejecución del Programa, así como los progresos experimentados por el alumnado asistente (evaluación continua).

f).- La FEDEACYL gestionará los ingresos de los/as participantes en los Cursos, que serán destinados a los gastos propios de este Programa. Los precios que abonarán los/as participantes serán los establecidos en la Estipulación Quinta de este Convenio.

g).- La FEDEACYL elaborará una Memoria al finalizar cada Curso escolar, donde se describan las actividades llevadas a cabo, las pruebas o test realizados, así como la valoración del Programa, incluyendo las aportaciones que padres, madres o tutores legales de los/as participantes estimen convenientes.

La Memoria incluirá la valoración individualizada sobre la continuidad de cada participante el siguiente Curso escolar y la actualización de la lista de espera.

h).- La Memoria se acompañará de la Justificación económica de la subvención, según el modelo que se adjunta como Anexo.

Por cada documento presentado en la Cuenta Justificativa, se aportará original y copia para su cotejo por parte de la FMD. En cada factura original la FMD estampará un sello que indicará que la misma ha servido para justificar, total o parcialmente, la subvención concedida (de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Todos los documentos que se presenten como justificación económica tendrán fechas comprendidas entre el 1 de octubre y 31 de mayo del año de vigencia del Convenio.

i).- La FEDEACYL, a través del Coordinador técnico del Programa, gestionará la relación con los padres, madres y tutores legales de los/as participantes, a efectos de quejas, sugerencias, explicaciones, etc. relativo a cualquier aspecto del Programa. Periódicamente se les informará de la evolución del escolar en el Programa.

Asimismo, de forma individualizada, trasladará al alumnado una serie de orientaciones de carácter práctico para que, durante el período vacacional, pueda poner en práctica unas rutinas o ejercicios acuáticos de mantenimiento para su desarrollo.

j).- La FEDEACYL atenderá a los alumnos/as que, habiendo obtenido un nivel de formación suficiente, deseen continuar su práctica acuática, bien a nivel de competición, bien a nivel de participantes en Cursos de nivel superior, buscando una salida de práctica deportiva a través de algún Club Deportivo, con el objetivo de fomentar la natación adaptada deportiva.

k).- En el caso de devoluciones de ingresos exigibles por la prestación de servicios deportivos, se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Precios Públicos, aprobada en sesión plenaria el 8 de Febrero de 2005, y publicada en el B.O.P. el 16 de marzo.

CUARTA: La FMD se compromete a:

a).- La aportación a la FEDEACYL para las actividades definidas en este Convenio de un importe total de 2.700 € por Curso escolar, que se librárá en los meses de noviembre, febrero y junio

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 5 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	5/13	

de cada Curso, según se indica en la Estipulación Duodécima de este Convenio. El importe del mes de junio se transferirá previa justificación económica de la totalidad de los gastos del Programa.

b).- La cesión gratuita de los siguientes espacios para el desarrollo del Programa:

- En la piscina climatizada de La Victoria: 2/5 del vaso pequeño y una calle de borde del vaso grande, los lunes, martes y miércoles, de 15:30 a 16:15 horas.
- Los jueves 2/5 del vaso pequeño, de 15:30 a 16:15 horas.
- En la piscina climatizada de Huerta del Rey: la calle nº 4 (interior), los viernes de 17:00 a 17:45 y 18:00 a 18:45 horas.

QUINTA: Los/as participantes en este Programa abonarán a la FEDEACYL, por trimestre adelantado, el importe global de las sesiones que se realizarán en dicho periodo, en clases de 45 minutos:

Importe / Trimestre / Participante		
Primero	Segundo	Tercero
60 euros	60 euros	50 euros

FEDEACYL podrá proponer una beca con importe inferior al precio establecido para todos los usuarios, a la vista de su valoración social, que será expuesta en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

SEXTA: Las personas que participen en este Programa no podrán participar en el resto de las actividades acuáticas para escolares que organice la FMD, excepto en el Plan Escolar con su Centro de referencia y en las competiciones de Juegos Escolares si así se estima oportuno.

La FEDEACYL informará a las familias sobre esta condición, facilitando al principio de cada temporada (en septiembre) a la FMD la relación de alumnos/as inscritos/as en el Programa para que ésta pueda contrastarla con los/as participantes inscritos/as en régimen normalizado. En caso de detectarse la simultaneidad de inscripciones, la familia de la persona inscrita deberá optar por uno de los Programa.

SÉPTIMA: FEDEACYL se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la aportación concedida, que pueda realizar la FMD, aportando cuanta información le sea requerida para ello.

La Federación dará cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del presente Convenio y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación de la subvención concedida se realizará con anterioridad al 30 de junio de cada curso de vigencia del convenio, aportando la entidad beneficiaria de la subvención la documentación que se anexa, debidamente justificada.

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 6 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	6/13	

La FEDEACYL está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

OCTAVA: Para el seguimiento del Convenio se establece una Comisión Técnica formada por dos representantes de FEDEACYL y dos de la FMD.

NOVENA: Serán consideradas como infracciones cualquier trastorno producido en el servicio, incumplimiento de Convenio o prestación deficiente del mismo, que afecte a los usuarios o a la propia FMD y a sus instalaciones, así como los daños y perjuicios que pudieran derivarse, en consonancia con lo establecido en la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La FEDEACYL dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA: La FMD se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la FEDEACYL, sin que asista en estos casos a la misma derecho a indemnización alguna, debiendo proceder a la devolución de los importes que hayan sido librados por parte de la FMD.

UNDÉCIMA: Cualquier publicidad o propaganda que realice la FEDEACYL del Programa mencionado, deberá incluir la leyenda “.....en Colaboración con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

DUODÉCIMA: La FMD abonará a la FEDEACYL el importe establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio, de la siguiente forma y con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.99:

- 900 € en el mes noviembre de 2025.
- 900 € en el mes de febrero de 2026.
- 900 €, en junio de 2026, tras la presentación de la Memoria de la actividad a que se refiere el apartado h), y la Cuenta Justificativa de la Subvención del apartado i), ambos recogidos en la Estipulación Segunda de este Convenio.

Y en los mismos meses del Curso escolar 2026-2027.

Los dos primeros importes (noviembre y febrero) serán librados a cuenta, mientras que el tercero (junio) se abonará tras el conforme de la Cuenta Justificativa de la actividad realizada, según el Anexo II de este Convenio.

En el caso de que el incremento de participantes produjera incremento de ingresos, la FMD detraerá en su aportación la parte correspondiente, garantizando, en cualquier caso, el equilibrio financiero de este Convenio.

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 7 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	7/13	

DECIMOTERCERA: El presente Convenio tendrá la vigencia establecida en la Estipulación Primera. Ésta queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026 y 2027, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/341.3/489.99 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En el caso de mutuo acuerdo de las partes, se podrá prorrogar el presente Convenio para el Curso escolar 2027-2028, en cuyo caso, no se incrementarían las aportaciones de la FMD. La prórroga podrá incluir la revisión de la cesión de instalaciones, de común acuerdo.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. Luis Federico Martínez Miguel	Fdo. M ^a Teresa Martínez Jiménez
Presidente de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (FEDEACYL)	Presidenta-Delegada de la Fundación Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Valladolid

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 8 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	8/13	

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA

D./Dña., con DNI....., en calidad de, en representación de la entidad....., con NIF....., domicilio en..... y correo electrónico como medio preferente de comunicación..... a los efectos de la subvención solicitada a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid para el Programa, con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo en nombre de la entidad que represento, la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1º.- Que no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del convenio/subvención.

-

-

3º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme al convenio se establece, nº IBAN.....

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISIÓN PRESUPUESTARIA:

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN	
FONDOS PROPIOS	
APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	
OTRAS	
SUBVENCIÓN DE LA FMD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	

6º.- Que la subvención de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid representa un..... % de los ingresos totales de la entidad.

7º.- Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 9 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	9/13



8º.- Que la entidad a la que represento ha sido beneficiaria por las distintas administraciones en los últimos años de.....€ para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

9º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid, a..... de..... de 2025.

Firma electrónica

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 10 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	10/13	

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

D./Dña....., en calidad de Secretario/a de la Entidad....., de la que es Presidente/a D./Dña.

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid por importe de....., para la realización del Programa se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina, y de la RLC (Relación de liquidación de cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores (antiguos TC1 y TC2) de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 11 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	11/13	

concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar

b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada

c) FINANCIACION

c.1) Importe subvención concedida por la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid

c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada.

c.3) Importe aportado por la propia entidad

TOTAL C.1) +C.2) +C.3)**RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

*Utilizar tantas filas como sea necesario***COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES**

SI

NO

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27

Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID

Versión 3

Tfno.: 983 426 313

Página 12 de 13

Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	12/13



RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
.....	

Valladolid, a.....de.....de 2026.

EL/LA SECRETARIO/A-REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Convenio FEDEACYL para el desarrollo del programa de natación para niños y niñas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, durante los cursos escolares 2025-26 y 2026-27	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 3	Tfno.: 983 426 313
Página 13 de 13	Correo electrónico: actividadesfmd@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Fecha	05/11/2025 08:55:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KSYZL756W67BQFSB5RBGY	Página	13/13	